

Ordenanza Numero: 1744
1/2

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA

16 MAY 1997

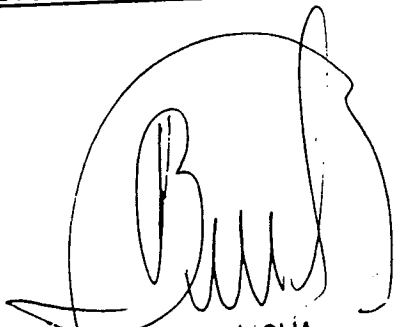
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación de carteles con la leyenda: "ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", en el Apart Hotel "Hostal del Bosque" sito en la calle Hernando de Magallanes Nº 709 de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Entiendase la presente como Ordenamiento Municipal, no sujeta a arancelamiento.

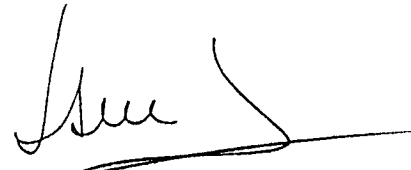
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1744 /97 .-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/05/97.

C. D.
Jam2.

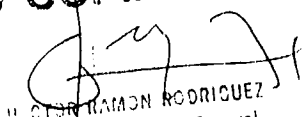


CA... GLIA
C... ante



ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL



H. C. RAMON RODRIGUEZ
oficial Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 MAY 1997

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 07 de Mayo de 1997, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación de carteles con la leyenda "ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", en el Apart Hotel "Hostal del Bosque", sito en la calle Hernando de Magallanes N°709 de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ellos:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° **1744**/97, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación de carteles con la leyenda "ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", en el Apart Hotel "Hostal del Bosque", sito en la calle Hernando de Magallanes N°709 de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° **452** /97.

mf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia